



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"Año del Centenario del Nacimiento de los Poetas Contumacinos Mario Florián y Marco Antonio Corcuera"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073- 2017 - MPC

Contumazá, 20 de Febrero del 2017

VISTO, el Informe N° 32-2017-MPC/GM emitido por la Gerencia Municipal, sobre liquidación descanso físico no gozado (Régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS); a los siguientes Ex Trabajadores: Kattiana Yaquely Castillo Morales, Jackeline Alva Segura, Anuario Castillo Obando y Elder Smith Alcántara Díaz.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con informe N° 110-2016-MPC/SG-AF la Gerencia de Administración y Finanzas hace llegar la liquidación correspondiente a la vez que solicita la certificación Presupuestal y documento resolutivo para atender el pago de descanso físico no gozado (Régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS) a los siguientes Ex Servidores: Kattiana Yaquely Castillo Morales, Jackeline Alva Segura, Anuario Castillo Obando y Elder Smith Alcántara Díaz.

Que, con Informes N°s 010, 011 012 y 015 -2017-MPC/UP, la Encargada de la Unidad de Personal hace llegar la liquidación de vacaciones no gozadas de los ex trabajadores:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DESCRIPCION | MONTO S/. |
|-----------------------------------|---|-----------------|
| KATTIANA YAQUELY CASTILLO MORALES | Liquidación de pago e vacaciones no gozadas | 2,433.33 |
| JACKELINE ALVA SEGURA | Liquidación de pago e vacaciones no gozadas | 850.000 |
| ANUARIO CASTILLO OBANDO | Liquidación de pago e vacaciones no gozadas | 1,659.86 |
| ELDER SMITH ALCÁNTARA DÍAZ | Liquidación de pago e vacaciones no gozadas | 2,062.49 |
| TOTAL A PAGAR | | 7,005.68 |

Que, es política de la entidad la de honrar sus deudas frente a terceros, por lo que este caso amerita pagar nuestras obligaciones frente al administrado.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"Año del Centenario del Nacimiento de los Poetas Contumacinos Mario Florián y Marco Antonio Corcuera"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la deuda y disponer se haga efectivo el pago a favor de los ex trabajadores:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DESCRIPCION | MONTO S/. |
|-----------------------------------|---|-----------------|
| KATTIANA YAQUELY CASTILLO MORALES | Liquidación de pago e vacaciones no gozadas | 2,433.33 |
| JACKELINE ALVA SEGURA | Liquidación de pago e vacaciones no gozadas | 850.000 |
| ANUARIO CASTILLO OBANDO | Liquidación de pago e vacaciones no gozadas | 1,659.86 |
| ELDER SMITH ALCÁNTARA DÍAZ | Liquidación de pago e vacaciones no gozadas | 2,062.49 |
| TOTAL A PAGAR | | 7,005.68 |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Ing. Wilder Rodríguez Díaz

ALCALDE